



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2022- MPCH-A



Chincheros, 21 de marzo del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 21 de marzo del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, INFORME N° 141-2022-MPCH-GPP/LAPG con registro de gerencia N° 2064 de fecha 21 de marzo del 2022, INFORME N° 136-2022-MVC-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 1885 de fecha 14 de marzo del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establece el Artículo II preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan De Autonomía y Administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la constitución política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30490-Ley de personas adultas mayores tiene por objeto establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2021-MIMP se aprueba el Reglamento el cual tiene alcance nacional y cumple un rol de articulación intergubernamental, intersectorial e interinstitucional, cuyo objeto es desarrollar y precisar la aplicación de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, en adelante la Ley, en concordancia con la Constitución Política del Perú, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado peruano, así como con otras políticas y normas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores;

Que, mediante INFORME N° 136-2022-MVC-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 1885 de fecha 14 de marzo del 2022 el Gerente de Desarrollo Social solicita aprobar el Plan Anual de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, para el periodo del 2022;

Que, mediante INFORME N° 141-2022-MPCH-GPP/LAPG con registro de gerencia N° 2064 de fecha 21 de marzo del 2022 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal indicando que cuanta con presupuesto en el Rubro 07-Fondo de compensación municipal, genérica 23, Monto S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00 100 soles);

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 21 de marzo del 2022 solicitar dar atención al INFORME N° 141-2022-MPCH-GPP/LAPG;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el "Plan Anual de Trabajo del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, para el periodo 2022".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, a los interesados y demás dependencias para su conocimiento y demás fines pertinentes conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS, APURÍMAC  
*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE



NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GDSH 01  
IMAGEN 01  
ARCHIVO 01

